



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS.

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA

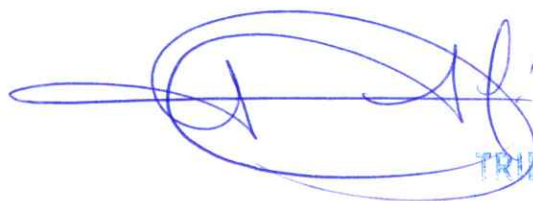
Expediente electoral: TET-JDC-068/2025

PARTE ACTORA: Síndica Municipal del
Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla,
Tlaxcala.

AUTORIDADES RESPONSABLES: Presidente
Municipal de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala,
y otras autoridades.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a doce de febrero de dos mil
veintiséis. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 61 y 65 de la Ley
de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37
fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en
cumplimiento a lo ordenado por **acuerdo de nueve de febrero** del año
en curso, dictado por la **Maestra Claudia Salvador Ángel, Magistrada
titular de la Tercera Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, en
el expediente citado al rubro, por lo que siendo las **quince** horas con **cero**
minutos de este día, el suscrito Actuario procedo a notificar el acuerdo
antes citado **a toda persona que tenga interés**, mediante cédula que se
fija en los **ESTRADOS** de este tribunal, anexando copia cotejada de la
versión publica del citado acuerdo, constante de cinco fojas. Lo anterior
para los efectos legales a que previene el proveído de mérito. **DOY FE.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

LIC. LUCIO ZAPATA FLORES.

ACTUARIO.